



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económica  
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO N° 015.14  
EXPEDIENTE N° 6861/13  
Salta, 17 FEB 2014

**VISTO:** La presentación de la Profesora Paola Guardatti, mediante la cual solicita la designación de profesores para el dictado de unidades del programa del Módulo III, correspondiente al Módulo III "La Práctica Educativa", de las carreras Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 13 obra el informe de la Coordinación de Posgrados de esta Unidad Académica.

Que desde fojas 2 a 4 obran el Curriculum Vitae de la Esp. Raquel Adriana Sosa y desde fojas 5 a 11 el Curriculum Vitae del Dr. Eduardo Panza.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Facultad, emitió el dictamen que obra fojas 14 en el expediente de referencia.

Que por Res. CD. ECO N° 237/13, se aprueba para el presente período lectivo 2013, el programa y la bibliografía correspondiente al Módulo III La Práctica Educativa, para la Cohorte 2012-2013, que como metodología de trabajo para abordar el tema Sujetos de la Práctica, se propone una mesa redonda con dos profesionales de distintas disciplinas que trabajen en dicha temática.

Que el Consejo Directivo en Reunión Extraordinaria N° 02/13 de fecha 19/12/13 aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

**Por Ello,** en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Tener por designados a los docentes que se detallan a continuación, para el dictado de los temas y con la carga horaria que en cada caso se indican:

Profesionales	Tema	Horas
Dr. Eduardo Panza	Sujetos del aprendizaje: El sujeto adolescente	8
Lic. Raquel Adriana Sosa	Sujetos del Aprendizaje: El sujeto adulto	4

**ARTICULO 2°.-** Establecer que la erogación que demande la presente designación, será afrontada con Recursos Propios de las carreras de Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas, fijándose en Pesos Trescientos Cincuenta (\$350) el valor de la hora docente.

**ARTICULO 3°.-**Hágase saber al Dr. Eduardo Panza, Esp. Raquel Adriana Sosa, Prof. Paola Guardatti, a la Coordinación de Posgrados y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.  
clm/ggl

Cra. ANIELA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaría As. Académica y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Dr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
DECANO